

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MINICARGADORAS ARTICULADAS, CON DESTINO A LA “FINCA DE LA CHIMENEA” DE ARANJUEZ DEPENDIENTE DEL IMIDRA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición en un lote de maquinaria agrícola consistente en dos minicargadoras articuladas diésel de doble tracción hidrostática y sus accesorios, para las Áreas de Investigación y Mejora Ganadera y de Investigación Aplicada y Extensión Agraria de la Finca experimental “La Chimenea”, situada en Carretera de Chinchón a Villaconejos M-305, 28300 Aranjuez, Madrid. Perteneciente al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (en adelante IMIDRA), adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en un único lote.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

MINICARGADORA Y ACCESORIOS – INVESTIGACIÓN Y MEJORA GANADERA.

- **Motor (Certificación Fase V según REGLAMENTO (UE) 2016/1628):**
 - Motor de admisión/aspiración turbo comprimida, de cuatro tiempos, ciclo Diésel, y potencia bruta ISO mínima de 26 CV/19 KW.
 - Par motor mínimo de 93 Nm., a 1.700 r.p.m.
 - Sistema de refrigeración por agua de circuito cerrado, con bomba, y ventilador controlado por la temperatura.
 - Lubricación por aceite con bomba y filtro.
 - Filtro de aire seco con elemento de seguridad.
 - Sistema common-rail de inyección directa, con gestión electrónica del motor, con filtro de combustible.
- **Transmisión:**
 - Hidrostática con tracción directa a las 4 ruedas.
 - 2 velocidades.
 - Velocidad de avance máxima, mínima de 10 km/h en veloc. 1 y de 20 km/h en velocidad 2.
 - Bomba de desplazamiento variable gestionada hidráulicamente.
 - Motores hidrostáticos en las 4 ruedas (4WD) con servocontroles proporcionales.
 - Control de crucero y divisor de par activado por Joystick.
 - Sistema dinámico de bloqueo.
 - Sistema autoblocante de frenos de parking multidisco.
 - Radiador de aceite hidráulico.
- **Dimensiones:**
 - Brazo telescópico con una capacidad de elevación mínima, totalmente extendido, desde el suelo al eje de giro del enganche de accesorios, de mínimo 2.950 mm.
 - Sistema de autonivelación del accesorio en el brazo telescópico.

- Capacidad de elevación mínima con chasis alineado, brazo recogido y contrapesos traseros instalados de 1280 kgs.
- Carga de vuelco con chasis alineado, contrapesos traseros y brazo recogido con un valor igual ó superior a 1.400 kgs.
- Fuerza de empuje mínima de 1.200 kp.
- Ancho de trabajo inferior a 1.300 mm.
- Altura de cabina máxima de 2.060 mm.
- Ancho de batalla máximo de 1.500 mm.
- Peso sin accesorios, ni operador máximo de 1.800 kgs.
- Despeje ó altura mínima del chasis al suelo 240 mm.
- Longitud sin accesorios máxima de 3.060 mm.
- Caudal de aceite hidráulico en la línea de accesorios de mínimo 50 lts./min.
- **Varios:**
 - Cabina con nivel I de protección certificada ROPS-FOPS.
 - Luces frontales de trabajo.
 - Asiento ergonómico, calefacción y suspensión ajustable con reposabrazos y cinturón de seguridad.
 - Pantalla gráfica de LCD para la programación del servicio de mantenimiento.
 - Multiconector hidráulico para accesorios.
 - Contrapesos traseros.
 - Enganche remolque trasero.
 - Enganche y bloqueo de accesorios sin necesidad de bajarse de la cabina.
- **Accesorios compatibles y totalmente acoplables a los equipos:**
 - Accesorio portapallets estándar europeo (incluido marco de protección y horquillas).
 - Accesorio de pala o cuchara o cazo de materiales ligeros de 1,50 m de ancho.
 - Accesorio barredor con cepillo horizontal de un ancho de trabajo de 1,5 m, depósito para residuos, depósito de agua, cepillo vertical lateral exterior y humidificador.
 - Accesorio portador de pacas con 4 pinchos, estructura de perfil cuadrado de metal electrosoldado, de dimensiones de 1,63 m de alto y 1,80 m de ancho. Con capacidad de portar hasta 2 pacas rectangulares gigantes de 90 cm de alto.

MINICARGADORA Y ACCESORIOS – INVESTIGACIÓN APLICADA Y EXTENSIÓN AGRARIA.

- **Motor (Certificación Fase V según REGLAMENTO (UE) 2016/1628):**
 - Motor de admisión/aspiración turbo comprimida, de cuatro tiempos, ciclo Diésel, y potencia bruta ISO mínima de 57 CV/42 KW.
 - Par motor mínimo de 225 Nm., a 1.500 r.p.m.
 - Sistema de refrigeración por agua de circuito cerrado, con bomba, y ventilador controlado por la temperatura.
 - Lubricación por aceite con bomba y filtro.
 - Filtro de aire seco con elemento de seguridad.
 - Sistema common-rail de inyección directa, con gestión electrónica del motor, con filtro de combustible.
- **Transmisión:**
 - Hidrostática con tracción directa a las 4 ruedas.
 - 2 velocidades.

- Velocidad de avance máxima, mínima de 13 km/h en velocidad 1 y a 26 km/h en velocidad 2.
- Bomba de desplazamiento variable gestionada hidráulicamente.
- Motores hidrostáticos en las 4 ruedas (4WD) con servocontroles proporcionales.
- Control de crucero y divisor de par activado por Joystick.
- Sistema dinámico de bloqueo.
- Sistema autoblocante de frenos de parking multidisco.
- Radiador de aceite hidráulico.
- **Dimensiones:**
 - Brazo telescópico con una capacidad de elevación mínima, totalmente extendido, desde el suelo al eje de giro del enganche de accesorios, de mínimo 3.100 mm.
 - Sistema de autonivelación del accesorio en el brazo telescópico.
 - Capacidad de elevación con chasis alineado, brazo recogido y contrapesos traseros instalados de hasta 1.640 kgs.
 - Carga de vuelco con chasis alineado, contrapesos traseros y brazo recogido con un valor igual ó superior a 2.050 kgs.
 - Fuerza de empuje mínima de 1.700 kp.
 - Ancho de trabajo inferior a 1.470 mm.
 - Altura de cabina máxima de 2.130 mm.
 - Ancho de batalla máximo de 1.500 mm.
 - Peso sin accesorios, ni operador máximo de 2.100 kgs.
 - Despeje ó altura mínima del chasis al suelo 290 mm.
 - Longitud sin accesorios máxima de 3.060 mm.
 - Caudal de aceite hidráulico en la línea de accesorios de mínimo 80 lts./min.
- **Varios:**
 - Cabina con nivel I de protección certificada ROPS-FOPS.
 - Luces frontales de trabajo.
 - Asiento ergonómico, calefacción y suspensión ajustable con reposabrazos y cinturón de seguridad.
 - Pantalla gráfica de LCD para la programación del servicio de mantenimiento.
 - Multiconector hidráulico para accesorios.
 - Contrapesos traseros.
 - Enganche remolque trasero.
 - Enganche y bloqueo de accesorios sin necesidad de bajarse de la cabina.
- **Accesorios compatibles y totalmente acoplables a los equipos:**
 - Accesorio portapallets estándar europeo (incluido marco de protección y horquillas).
 - Accesorio de pala o cuchara o cazo de materiales ligeros de 1,80 m de ancho.
 - Accesorio brazo excavador: Giro mínimo a cada lado de 45º. Cazo de 400 mm de ancho. Longitud del brazo mínima de 1.650 mm.
 - Accesorio desbrozador de martillos, con un ancho de trabajo mínimo de 1,45 m.

TERCERA.- PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio máximo de licitación se establece en **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (184.648,34 €)**, IVA incluido, incluyendo en dicha cantidad todos los gastos, impuestos y matriculación como vehículo especial agrícola, así como el transporte y entrega de los equipos en las fincas de destino.

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.

Será de TRES MESES / NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de la formalización del contrato.

QUINTA.- PLAZO DE GARANTIA.-

El plazo de garantía mínimo será de DOS AÑOS/VEINTICUATRO MESES, desde la matriculación y entrega de la documentación de los equipos.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA. -

La entrega de los equipos se realizará en la Finca experimental “La Chimenea”, situada en Crta. De Chinchón a Villaconejos M-305, 28300 Aranjuez, Madrid. Dependiente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (I.M.I.D.R.A) de la Comunidad de Madrid.

SEPTIMA.- CONDICIONES DE ENTREGA.-

El suministro se hará con los equipos debidamente montados y en perfecto funcionamiento de todos los elementos y accesorios, matriculados como Vehículo Especial Agrícola, así como con todas las señalizaciones requeridas para circular en carreteras y espacios públicos. La entrega se realizará por personal cualificado por el suministrador, que explicará su funcionamiento en una prueba de uso, así como los cuidados preventivos y/o correctivos del uso diario y estacional de todos los equipos, en las distintas localizaciones donde se entregarán.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-

El pago se realizará una vez que el suministro haya sido entregado y formalmente recibido, mediante la presentación de la correspondiente factura y con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y su personal, se comprometen a no utilizar la información a la que tiene acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizada, así como a conservar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por las disposiciones y principios del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga

la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando, para ello, las medidas de seguridad de dicha información que resulten necesarias.

Madrid, a día de la firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO,

Firmado digitalmente por: CASTRO DÍEZ JOSÉ JUAN
Fecha: 2024 04 24 09:32

Fdo.: José Juan Castro Díez